

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO



BASES CONCURSO “FONDO DE APOYO A PROGRAMAS DE DOCTORADO”

1. BITÁCORA:

- Fecha Inicio de postulaciones: **24 de abril 2024.**
- Fecha Cierre de Postulaciones: **24 de mayo de 2024.**
- Publicación de los Resultados: **7 de junio de 2024.**
- Formalización de proyectos adjudicados: **julio de 2024**
- Inicio de propuestas adjudicadas: **agosto 2024**

2. CONCURSO:

La Dirección Académica de Doctorados (DAD), invita a las Direcciones de Programas de Doctorados de la UNAB a postular a la convocatoria del concurso interno “Fondo de Apoyo a Programas de Doctorado”, el cual busca apoyar proyectos que tengan como objetivo fortalecer los Programas de Doctorado en las distintas áreas alineadas con el Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

3. OBJETIVO:

Fortalecer los Programas de Doctorado de la UNAB a través del financiamiento de iniciativas centradas en la formación de los futuros doctores que fomenten la **interdisciplina, innovación, vinculación con la industria, intersectorialidad y la comunidad/liderazgo de doctorados.**

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

4.1 Enviar la ficha de postulación y presupuesto con toda la información solicitada, dentro de los plazos estipulados.

4.2 Ser Director/a de un Programa de Doctorado de la UNAB.

4.3 Las Direcciones de Programa de Doctorado pueden postular de manera individual o en conjunto. Sin embargo, cada Dirección de programa puede participar de sólo una propuesta.

5. RECURSOS Y PLAZOS CONTEMPLADOS

5.1 Los proyectos contarán con un **tope de financiamiento de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos)**. Los recursos deben ser utilizados durante el año en que se adjudicó la propuesta.

5.2 **Ítems Financiáveis:** se podrá financiar cualquier gasto relacionado con el proyecto, excepto la adquisición de equipos, instrumentos, gastos de infraestructura y mobiliario. El dinero no podrá utilizarse para pagar gastos por concepto de honorarios a personas vinculadas contractualmente con la UNAB.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

Una vez que lea las bases del concurso, deberá completar y enviar la información solicitada en la ficha de postulación.

7. ADMISIBILIDAD Y PROCESO DE EVALUACIÓN

7.1 Las postulaciones que NO se ajusten a las presentes bases o si hay información faltante serán declaradas fuera de bases o inadmisibles.

7.2 Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

	Criterios a evaluar	Ponderación (%)
Evaluación del proyecto	Calidad de la propuesta	40
	Alineamiento de la propuesta con los objetivos estratégicos del concurso	30
	Viabilidad de la propuesta	30

7.3 La evaluación se realizará en dos etapas:

7.3.1 **Etapa 1:** la DAD revisará que los proyectos cumplan con las bases (admisibilidad). Las propuestas que no cumplan con los requisitos indicados serán declaradas fuera de bases y notificadas debidamente. Dichas propuestas no pasarán a la etapa siguiente de evaluación.

7.3.2 **Etapa 2:** se procederá a una evaluación por revisores internos de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9).

8. MODIFICACIONES AL PROYECTO:

Se podrá solicitar modificaciones al proyecto durante su ejecución, mediante solicitud a la Dirección Académica de Doctorado. Dicha solicitud debe ser realizada hasta un mes previo a la finalización del proyecto y dirigida al correo **dir-doctorados@unab.cl** adjuntado una justificación para los cambios solicitados.

9. INFORMES DE RESULTADOS Y RENDICIONES:

9.1 Al finalizar la ejecución del proyecto, se deberá enviar un breve informe al correo **dir-doctorados@unab.cl**, evaluando la actividad. La fecha de entrega será hasta 1 mes posterior a la fecha de término del proyecto.

9.2 El/la beneficiario/a deberá acompañar el informe con la planilla de rendición de gastos y adjuntar copia digital de los respaldos de los gastos.

9.3 El/la directora/a de programa de doctorado será responsable de que se cumplan los plazos establecidos para la rendición de gastos y la entrega del informe.

9.4 Los saldos no utilizados deberán ser devueltos a la Universidad.

10. CONSULTAS

Las consultas deberán ser enviadas al correo **dir-doctorados@unab.cl**, indicando en la referencia "Consulta Programa Fortalecimiento Programas de Doctorado", hasta 3 días hábiles previos al cierre del concurso.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases.